DECRETO 61 DE 2024

(enero 30)

D.O. 52.654, enero 30 de 2024

por el cual se asignan unas Funciones Consulares en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Singapur.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación del 4 de octubre de 2023, el Embajador de Colombia ante el Gobierno de la República de Singapur, Manuel Hernando Solano Sossa, solicita que le sean asignadas las Funciones Consulares en esa Misión Diplomática a Mónica Isaza Bordamalo, Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, Grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Singapur.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Asígnese a partir de la fecha las funciones de encargado de Funciones Consulares en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Singapur, a Mónica Isaza Bordamalo, identificada con cédula de ciudadanía número 33366909, Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Singapur.

Parágrafo. Mónica Isaza Bordamalo es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Primer Secretario.

Artículo 2º. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 3º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de enero de 2024.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.